Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda y Hábitat

FO-M9-P3-02-V01

1.320 - 12.11 – 0268 - 2023289684

Santiago de Cali, 21 de diciembre de 2023

Señor
ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEÓN
Representante Legal
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Interventor Contrato 0169-2022

Asunto: Devolución Factura Electrónica de Venta No. BIC-67 fechada el 9/12/2023 – Radicado No. 2023078247 del 11/12/2023.

Referencia: Contrato de Interventoría 1.320-12.11-0268 cuyo objeto es "EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI"

Cordial Saludo.

En mi condición de supervisor del contrato referido, me permito informarles que he recibido, revisado y analizado la siguiente la documentación:

A) 10 informes mensuales de seguimiento de interventoría, correspondientes a los períodos de diciembre de 2022 y los comprendidos entre marzo y noviembre de 2023, los cuales se detallan a continuación:

Período del informe	Fecha del informe	Formato	Folios (digital)	Folios (impreso)
Diciembre de 2022	3/01/2023	Impreso y Digital	107	
Marzo de 2023	3/04/2023	Impreso y Digital	101	
Abril de 2023	3/05/2023	Impreso y Digital	193	
Mayo de 2023	3/06/2023	Impreso y Digital	186	
Junio de 2023	3/07/2023	Impreso y Digital	153	
Julio de 2023	3/08/2023	Impreso y Digital	244	
Agosto de 2023	3/09/2023	Impreso y Digital	243	
Septiembre de 2023	3/10/2023	Impreso y Digital	334	
Octubre de 2023	3/11/2023	Impreso y Digital	198	

Período del informe	Fecha del informe	Formato	Folios (digital)	Folios (impreso)
Noviembre de 2023	3/10/2023	Impreso y Digital		68

B) Expediente de 243 folios que incluye factura electrónica de venta No. BIC-67 fechada el 9/12/2023 por valor de $ 860.060.429, que fuera radicada en la ventanilla única de la Gobernación del Valle del Cauca, conjuntamente con otros anexos. Dicha factura ha sido radicada con fines de pago parcial del servicio.

C) Documentos solicitados por la supervisión para complementar la información requerida y allegados entre el 14 y el 20 de diciembre de 2023 en 10 archivos digitales y 1 archivo, así:

Nombre de Archivo	Fecha de entrega	Formato	Folios (digital)
Certificado Discapacitado	14/12/2023	Impreso y Digital	9
ITC-0268-061	15/12/2023	Impreso	1
SS_ANDRES_CROVO	20/12/2023	Digital	14
SS_JEFFERYS_MEJIA	20/12/2023	Digital	11
SS_JONATHAN HOYOS JORGE VEGA	20/12/2023	Digital	17
EDNA_QUINTANA_0623	20/12/2023	Digital	1
EDNA_QUINTANA_0523	20/12/2023	Digital	1
EDNA_QUINTANA_0423	20/12/2023	Digital	1
EDNA_QUINTANA_0323	20/12/2023	Digital	1
planilla noviembre	20/12/2023	Digital	1
CERTIFICADO DE PAGO MI PLANILLA MAZ-DIC2023	20/12/2023	Digital	1

Posteriormente, mediante oficio 202328891 fechado y enviado mediante mensaje de correo electrónico el 19/12/2023, se solicitó directamente a usted, relación de personal vinculado a la interventoría (detallando información relevante) y las planillas o comprobantes de los pagos de nómina o contratos del mismo personal, realizados entre el 26/12/2022 y el 15/12/2023. El plazo otorgado para el suministro de la documentación venció a las 4:00 pm., del mismo día. Sin embargo, hasta la fecha no hemos recibido documento alguno al respecto.

En consecuencia, después de revisar y analizar la totalidad de la información aportada hasta la fecha, se concluye lo siguiente:

- El cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista-interventor solo alcanza el 60,15%, hasta la fecha de corte (30/11/2023), lo cual se detalla en el anexo 1 del informe de supervisión.

- La documentación aportada, pese a que contiene documentos que acreditan el cumplimiento de algunas obligaciones del contratista-interventor y/o constituyen algunos requisitos de pago de la factura, éstos no son suficientes para la liquidación del acta parcial No. 1 en la que se determine el valor a pagar a ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC, por concepto del servicio prestado entre el 10/03/2023 (fecha de reinicio del contrato) y el 30/11/2023, lo cual consta en el informe de supervisión que se anexa.

En consideración a lo anterior, se toman las siguientes decisiones:

1) No aprobar los informes mensuales de interventoría de los meses comprendidos entre marzo y noviembre de 2023, por no acreditar con soportes, algunas de las actuaciones de la interventoría respecto del contrato de obra, lo cual se detalla en el anexo 1 del informe de supervisión.

2) No certificar el recibo parcial del servicio de interventoría, por las consideraciones expuestas anteriormente.

3) Devolver, como en efecto se hace, el expediente que conforma la factura electrónica de venta No. BIC-67 y sus anexos. La documentación será enviada mediante mensaje de correo electrónico y adicionalmente, estará dispuesta en medio físico para su retiro por parte del contratista-interventor.

Cordialmente,

WALTER PRIETO LOAIZA
Líder de Programa (E)
Supervisor contrato 0268 de 2022

Anexos:	Expediente de Factura de venta No. BIC-67 del 9/12/2023 Informe de supervisión con corte a 30/11/2023
Copia:	Ing. Adriana Gómez Millán, Secretaria de Vivienda y Hábitat.
Redactó y transcribió:	WPL.
Archívese en:	Expediente contractual 1.320-12.11-0268 de 2022